

y cumplimiento; No faltarian Varones
con q. podia eludirlo; El mismo Du-
cho se las subministraria; Y por lo
tanto lo q. Entendemos en esto es que
si intencion seia de que se paguen
las Baxillas a precio que el llama-
ria Roulares, y Beneficior a el La-
brador; Pero le responde que la
verdadera ventassa de esto, seia siem-
pre la de su absoluta libertad en dispo-
ner del fruto de su tierra, como, y que-
do se acomodase, y se aprovechase de
las Ocasiones mas oportunas que se le
presentan en su propia Casa, o trans-
parla a otra, Alicante, o otro Pueblo
donde sabe que el precio le es mas
favorable; Esta prerrogativa de el
Agricultor no se le puede privar
en las nuevas Leyes, y repetidas
leyes Præmaticas, la Humanidad, y
la sana Varon; Si los Monopolios
an sido siempre mixtos como des-
tructores de el Vano sobre que se

